

ESCUELA VERANO 2013 – ACADEMIA DE TECNIFICACIÓN  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON  
CONCURSO DE ADJUDICACIÓN-PLIEGO DE CONDICIONES

## 1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una empresa, profesional autónomo, Federación Territorial o Club (en adelante el *Concurstante*) para organizar la Escuela de Verano (en adelante EV) de la Federación Española de Bádminton (en adelante FESBA) en el año 2013.

## 2. PLAZOS

- Remisión del proyecto a FESBA por parte del *Concurstante*: día **15 de abril de 2013 a las 14.00 horas**.
- Ampliación de documentación (sólo por requerimiento): Del 15 al 19 de abril de 2013.
- Plazo máximo de adjudicación: 25 de abril de 2013. Mediante la publicación a través de [www.badminton.es](http://www.badminton.es)

## 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo mediante el procedimiento que FESBA denomina Negociado, seleccionándose al *Concurstante* que, en conjunto, ofrezca las mejores condiciones de acuerdo a los ítems a valorar y que vienen especificados en el apartado 7.

## 4. ADMISIÓN AL CONCURSO

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas empresas y/o profesionales autónomos del sector deportivo, sean específicas o no de bádminton, así como Federaciones Territoriales o Clubes de Bádminton. En todos los casos deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- No disponer de saldos pendientes de pago con FESBA en el momento de presentación de las solicitudes.
- En el caso de clubes, estar dados de alta en FESBA.

## 5. PROPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS

Los interesados deberán entregar su proyecto vía correo electrónico al Director Deportivo de FESBA (David Serrano [directortecnico@badminton.es](mailto:directortecnico@badminton.es)), antes de las **14 horas del día 15 de abril de 2013**.

La presentación del proyecto supone por parte de los *Concurstantes* la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

## 6. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Recibidos los proyectos, se procederá al análisis de los mismos, valorando las proposiciones más ventajosas.

- ii) Tras solicitar, caso de estimarse necesario, cuantas ampliaciones se consideren precisas, se elevará informe a los órganos directivos de FESBA, quienes realizará la adjudicación definitiva o declararán desierta la selección.

## 7.CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS

A continuación se describen las condiciones técnicas, deportivas y económicas que regirán la celebración de la Escuela de Verano y que por tanto serán las que se tengan en cuenta en la valoración de los proyectos remitidos por los *Concursantes*:

### 7.1. Denominación

- i) La denominación oficial de la actividad será “**Escuela de verano-Academia de tecnificación de FESBA**”, si bien dicha denominación podrá ir precedida o acompañada del nombre de un patrocinador. Ejemplo “YONEX Escuela de Verano – Academia de tecnificación de la Federación Española de Bádmiton”.

### 7.2. Fechas

- i) La EV se deberá de realizar entre el 22 de julio y el 31 de agosto de 2013.
- ii) La duración de la EV *-incluyendo incorporación y salida-* estará entre un mínimo de 7 y un máximo de 12 días.

### 7.3. Participantes

- i) Número de plazas: El *Concursante* deberá poder ofertar como mínimo 80 plazas y como máximo 120. Este aspecto estará condicionado por el ratio de deportistas, grupos, pistas disponibles o cualquier otro aspecto que el *Concursante* detalle en su proyecto.
- ii) Edad: La edad mínima de los participantes será de 9 años.
- iii) Licencia: Todos los participantes deberán de tener licencia de la FESBA.

### 7.4. Dinámica de trabajo-entrenamiento

- i) Ratio por pista: Primará, ante todo, que el ratio de trabajo tenga un carácter de tecnificación no pudiendo sobrepasar el número de 4 los deportistas que están por pista en cualquier momento (si bien se pueden establecer tantos horarios o grupos como el *Concursante* considere oportuno).
- ii) Grupos de entrenamiento: Se crearán grupos de entrenamiento y actividades según nivel y edad de los participantes. (este aspecto será supervisado por la Dirección Deportiva de FESBA) Se ofertará un grupo de participantes de veteranos, siendo obligatorio crear un grupo específico si la inscripción supera las 10 inscripciones.
- iii) Carga horaria: Un mínimo de carga horaria en la sesión de mañana de 4 horas y en la sesión de tarde de 3 horas.
- iv) Tipos de sesión de entrenamientos: Orientados a la tecnificación en edades Sub 13, 15, 17 y 19. Se deberá de remitir un día “tipo” para valorar el tipo de sesión, ejercicios, organización, distribución de grupos, etc.
- v) Observaciones-análisis: Se valorará positivamente realizar análisis de video a los deportistas.

**7.5. Staff técnico y de apoyo:** Se deberá de remitir un breve currículum vitae de cada uno de los miembros del Staff técnico propuesto, destacando su experiencia en bádminton y los aspectos más relevantes de su formación académica.

**7.6. Instalaciones, alojamiento y manutención:** Especificar todas las instalaciones disponibles, enumerando las características más significativas.

**7.7. Seguro de Responsabilidad civil y accidentes:** Se deberá contratar un seguro de responsabilidad civil y remitir copia a la FESBA previo inicio de la escuela de verano, así como, en el caso de haber piscina en las instalaciones, contar con socorrista homologado para tal fin.

**7.8. Actividades complementarias:** Además de los entrenamientos y actividades propias relacionadas con el bádminton el *Concursante* ofertará al menos 2 actividades lúdico-culturales dentro de la EV, tales como (veladas, piscina, juegos temáticos, senderismo, visitas a monumentos, excursiones, etc.).

#### **7.9. Otros aspectos a tener en cuenta**

i) Lugares de recogida y puntos de encuentro: En caso necesario, el *Concursante* pondrá a disposición de los deportistas transporte entre la instalación deportiva y la residencia. Además se valorará positivamente el que se establezca un sistema de recogida por parte del organizador de la escuela de verano para aquellas personas que no puedan llegar directamente al lugar de celebración de la misma.

#### **7.10. Convocatoria de la EV**

El *Concursante* deberá de preparar un folleto informativo que deberá de recoger información sobre los siguientes puntos (este folleto informativo deberá de ser entregado como documento al proyecto a presentar a FESBA). La fecha límite para dar publicidad a la EV por parte del organizador será el día 1 de mayo de 2013.

- a) Fechas de incorporación y salida.
- b) Lugar de celebración con detalle completo de:
  - Instalación deportiva
  - Alojamientos
  - Otras instalaciones aledañas de interés
- c) Edades, especificando los grupos que se crearán si se llega al mínimo establecido para cada uno.
- d) Modo de inscripción, plazo y cuotas (se podrán realizar ofertas de pago anticipado, por inscripción múltiple de deportistas de un mismo club, o aquellas que el *Concursante* estime oportunas para facilitar el acceso a deportistas con licencia de FESBA)
- e) Becas: El *Concursante* podrá otorgar becas de inscripción semi-gratuita o gratuita como considere oportuno, con el fin de promover que existan ayudas para afiliados a FESBA.
- f) Explicar cómo será la actividad en términos genéricos, adjuntando un breve cronograma de la EV para cada uno de los días.
- g) Transporte: Especificando si existirá transporte interno para la llegada y salida de la actividad o para el propio uso en la actividad diaria.
- h) Deberá de detallarse quien será el Director-Coordenador de la EV y el Staff de técnicos participantes asignados para cada uno de los grupos (previo VB de la FESBA).

- i) Se podrán ofertar plazas para deportistas de la propia localidad y que no sean internos.
- j) Incluir los logotipos de FESBA, CSD y Mujer y Bádminton.

#### 7.11. Precio

El *Concursante* ofertará en la convocatoria un precio máximo de inscripción que no podrá superar los 450 €. Dicho precio deberá incluir todos los servicios.

### 8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes de esta convocatoria no podrán ser cedidos a un tercero, salvo que FESBA lo autorice expresamente con carácter previo.

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo, como en el caso anterior, que FESBA lo autorice expresamente con carácter previo.

### 9. JURISDICCIÓN

Los adjudicatarios se someterán a los Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de las controversias que se susciten en la ejecución de la presente convocatoria.

### 10. CONTRAPRESTACIONES DE LA FESBA

Dado que la Escuela de Verano-Academia de Tecnificación es una actividad oficial de la FESBA y como consecuencia un producto de la misma, FESBA cederá al adjudicatario lo siguiente:

- i) Reconocimiento oficial de la actividad como Escuela de Verano-Academia de Tecnificación de la FESBA.
- ii) Posibilidad de disponer de un técnico del staff de FESBA, siendo el organizador el responsable de cubrir únicamente los gastos de alojamiento, manutención y transporte hasta el lugar de la EV.
- iii) Difusión de la EV a través de la web [www.badminton.es](http://www.badminton.es) y de las redes sociales.
- iv) Cesión de materiales tales como (postes, redes y volantes usados). El organizador deberá hacerse cargo de su transporte y montaje.
- v) Material diverso para sorteo entre los participantes. El organizador deberá hacerse cargo de su traslado.

### 11. CONTRAPRESTACIONES DEL ADJUDICATARIO

Una vez resuelto el concurso, y como contraprestaciones a la concesión los derechos de explotación de un producto de la FESBA, el adjudicatario deberá de:

- i) Depositar en FESBA, en un plazo de 7 días a contar a partir del día siguiente a la resolución del concurso, la cantidad de 600 € en concepto de fianza, que será devuelta una vez finalizada la actividad y comprobado el cumplimiento íntegro de las condiciones descritas en el presente documento.
- ii) Abonar a FESBA en concepto de canon de explotación un 15% del total de inscripciones recibidas, siendo el mínimo de 2,000 € en cualquiera de los casos. No obstante, se valorará

positivamente aquellas ofertas que los *Concursantes* deseen hacer en ese apartado y que mejoren estas condiciones. El abono de este canon deberá realizarse un 50% antes del comienzo de la EV y el resto 15 días después de haber finalizado ésta.

- iii) Incluir la imagen en formato de logotipos o cualesquiera otros que FESBA le proporcione en todos los medios de difusión de la EV, siendo como mínimo los de FESBA, CSD y Mujer y Bádminton.